

PRIMERA CONVOCATORIA **COTIZACIÓN N°375**

ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS PARA EL ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA UGEL LA CONVENCION.

LA PRESENTACIÓN SERA FÍSICA SOBRE CERRADO EN NUESTRA INSTITUCIÓN DIRECCIÓN JR. INDEPENDENCIA N° 431.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES DE LA UGEL- LC

FECHA DE PRESENTACIÓN:

HASTA EL 14 DE SETIEMBRE DEL 2026

HORA DE PRESENTACIÓN:

Hasta las 05:00 pm

Adjuntar:

- Propuesta económica.
- Ficha ruc.
- RNP
- Declaraciones Firmadas.
- Copia de DNI.
- En caso de ser persona jurídica adjuntar vigencia de poder.
- Documentos que acrediten el cumplimiento del TDR o EETT
- **ESTAR DENTRO DEL RUBRO.**

ATENTAMENTE



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000375

UNIDAD EJECUTORA : 304 UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001107
Nº E/M : 00375

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DEPORTIVOS - AGP			
Moneda : S/.					

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2182	UNIDAD	239400200003	CINTA ELÁSTICA DELIMITADORA PARA RECREACIÓN Y DEPORTE DE POLIÉSTER 5 cm X 50 m COLOR AMARILLO FOSFORESCENTE MARCA:		
1091	UNIDAD	791900080046	COLCHONETA DE ESPUMA DE 5 cm X 1.00 m X 2.00 m MARCA:		
1091	UNIDAD	239900020047	MARCADOR DE PUNTAJE MANUAL DE PLASTICO MARCA:		
1091	UNIDAD	239400050010	RED - NET PARA VOLEIBOL CON CABLE DE ACERO Nº 090 MARCA:		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:

- Garantía:

- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :

- Tipo de Moneda :

- Validez de la cotización :

- Indicar Marca de Procedencia

- Tipo de Cambio :
- Requerimientos Técnicos:
- Producto Original o Compatible

Atentamente;

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA - LA CONVENCION
EQUIPO DE ABASTECIMIENTOS DESPACHO

ESPECIFICACIONES TECNICAS
(PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES)

1.- FINALIDAD Y DENOMINACION PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de kit para el área curricular de educación física, para los niveles, primaria, secundaria y EBA, que permitan el logro de los aprendizajes de los estudiantes del área de Educación Física. En tal sentido, es necesario dotar a las instituciones educativas de un conjunto de materiales educativos para el logro de los aprendizajes.

2.- OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.

Adquirir un kit completo de materiales deportivos que fortalezca el desarrollo del área curricular de Educación Física, con el propósito de promover la práctica regular de actividades físicas, deportivas, gimnásticas, mejorar las capacidades motrices de los estudiantes, fomentar el trabajo en equipo y contribuir al bienestar físico y emocional del alumnado, en concordancia con los lineamientos del Curriculum Nacional.

3.- FINALIDAD PUBLICA.

Contribuir a la mejora de la calidad educativa en el área curricular de Educación Física mediante la dotación de materiales adecuados que permitan el desarrollo integral de los estudiantes, fortaleciendo sus capacidades físicas, cognitivas y socioemocionales, en un entorno seguro, inclusivo y motivador

4.- CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

4.1 MODALIDAD DE PAGO

El tipo de modalidad de contrato será determinada por la oficina especializada de abastecimiento, conforme a sus atribuciones y competencia, aplicando las normas vigentes de contrataciones con el Estado.

4.2.- SISTEMA DE ENTREGA

"NO APLICA".

4.3.- PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 15 días calendarios a partir del día siguiente de la suscripción del contrato y/o notificación de la orden de compra en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

ADEMÁS: los postores deberán presentar su propuesta, acompañada de una (01) muestra de cada uno de los materiales, con el objetivo de garantizar su calidad. **La evaluación de la muestra será realizada por el área usuaria** a través del especialista de educación física. La presentación será por mesa de partes de la entidad sito en el Jr. Independencia N° 431 en el horario de 08:00 a 13:00 hrs y de 14:30 a 17:00 horas.

LA METODOLOGÍA a utilizar será:

1.- Recepción y rotulado: Se recibirá una (01) muestra de cada producto, debidamente rotulada e identificada con el postor.

2.- Verificación documental. - Cotejar que la muestra física, corresponde a la descripción y la ficha técnica (Materiales, marca) de la oferta del postor.

3.- Inspección No destructiva de la colchoneta. - Aplicar las pruebas de medición, densidad, grosor, que proteja las articulaciones en una prueba o ejercicio de rodamiento, conforme a las especificaciones técnicas, **brindando resiliencia para disipar la energía cinética de impacto o caída en la ejecución de un ejercicio. Compresión compacta, con deformación mínima ante cargas estáticas**, donde se sienta la dureza de la colchoneta al presionarla con la mano, el cuerpo, los pies, cuya base permita el equilibrio con uno o ambos pies, equilibrio y apoyos firmes, **pruebas de textura y agarre** para observar el nivel de adherencia, así como la inspección visual de acabados.

4.- Inspección no destructiva de la net profesional de vóley bol, verificando medidas oficiales, acabados de los bordes, resistencia de la net, elementos de tensión, ensayos físicos, prueba de simetría y deformación, verificación documental.

5.- Inspección no destructiva de la cinta elástica de demarcación de canchas. Inspección física del material, dimensión, composición textil, seguridad y acabado, visibilidad. **Pruebas de funcionalidad y de resistencia**, pruebas de elasticidad y memoria, Resistencia a la intemperie y fricción, peso y almacenamiento, muestra de patrón.

6.- Inspección no destructiva del marcador de vóley. inspección visual y material – aspecto físico, pruebas de funcionalidad operativa.

4.4.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba. Distrito Santa Ana Provincia de la convención departamento Cusco.

5.- PENALIDADES

5.1.- PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios F= 0.40

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

5.2.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. -

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a una de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje:

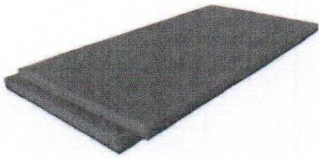
- Cámara de Comercio industria y la producción de la provincia de La Convención Cusco.
- Cámara de Comercio industria, servicios turismo y de la producción del Cusco.

6.- CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

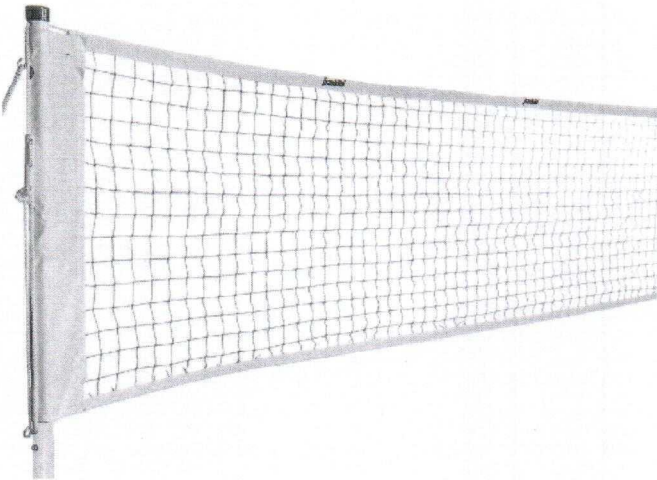
6.1.- Composición del Kit.

N°	descripción	cantidad
01	COLCHONETA	1091

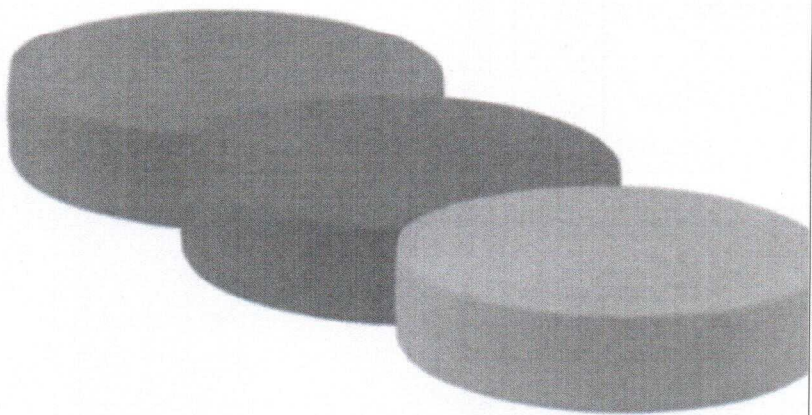
A. Características Técnicas

Ítem	Descripción del Bien.	Descripción del bien
01	COLCHONETA DE ESPUMA	• Dimensiones (medidas): - Largo: 2.00 m. Tolerancia +- 2cm. - Ancho: 1 m. tolerancia +- 1.5cm. - Espesor: 5 a 6 cm. • Material: Consta de dos partes: - Parte interior de espuma de poliuretano de 40 a 46 Kg/m3 de densidad. - Tapiz (forro) hecho de lino pesado con reverso plastificado. • Color: azul o azul oscuro o similares. • Todas las uniones a doble costura uniforme, sin hilos sueltos e hilachas a lo largo de la costura externa e interna. Las cuatro esquinas del forro deben estar reforzadas internamente con la misma tela del forro, formando un ángulo recto y con doble costura. • Cremallera o cierre metálico de fácil deslizamiento. La cremallera o cierre en uno de los lados más largos de la colchoneta, que permita fácilmente el montaje y desmontaje del forro.  Imagen referencial

N°	descripción	cantidad
02	Net profesional de Vóley - 090	1091

ITEM 02	Descripción del Bien		UNIDAD DE MEDIDA
NET DE VOLEY BOL PROFESIONAL - 090	NET PROFESIONAL DE VOLEY - 090 - Medida de 9.5m a 10m de largo por 1 m. de ancho +/- 5cm, Color de la Malla: negra, de cocadas de 10 x 10 cm. Material de hilo de Nylon trenzado o polipropileno de alta tenacidad, grosor entre #72 y #80 (aprox. de 2.5mm a 3mm) <u>Banda superior de 5 a 7 cm, banda inferior de 5 cm</u>, de lona Oxford o lona PVC, Debidamente REFORZADA, con doble o triple costura <u>Bandas de color blanco</u> con refuerzo de lona plástica adicional a la lona de algodón. - Net profesional de cable PP alquitranado - Cable tensador de acero plastificado que recorre todo el borde superior de la net. - Ojalillos de aluminio y cuerdas para tensar los extremos de la net  Imagen referencial.		1091

N°	descripción	cantidad
03	Cinta elástica demarcatoria para canchas	2182

ITEM 03	Descripción del bien	UNIDAD DE MEDIDA
Cinta elástica demarcatoria para canchas	CINTA ELASTICA DEMARCATORIA PARA CANCHAS. Medidas: Ancho 5cm /Largo 50 metros. Material: - poliéster o nailon o nylon que le da fuerza, evita que se rompa al estirla y soporta pisotones. - Goma o látex interno, El elemento elástico que permite que la cinta se estire y vuelva a su tamaño normal sin deformarse. Elasticidad media -alta - Protección UV, con filtro especial para el sol, evita que el color se apague o el material se dañe cuando se usa al aire libre. Colores: de gran visibilidad, verde claro o verde flúor o similares, amarillo fosforescente o similares, rojo claro o similares, anaranjado o similares. Presentación: en rollos.  Imagen referencial	2182

N°	descripción	cantidad
04	Marcador de voley	1091

ITEM 04	Descripción del bien	UNIDAD DE MEDIDA
Marcador de vóley	DIMENCIONES. Largo 38 cm /+- 2cm Alto: 20 cm / +-2cm. Peso: 800 a 900 gramos / +- 50 gramos. - Dígitos de puntuación: modelo de 4 dígitos, Números grandes del 0 al 31. - Dígitos de Sets /Periodos Números pequeños del 0 al 5. - DISEÑO: Plegable, tipo libro, ligero y portátil, impermeable y fácil de limpiar, color negro, gris oscuro. - Material: plástico PVC, papel liso en el marcador de puntos.  Imagen referencial	1091

6.2.- OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Confidencialidad

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

B. Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Áreas que coordinarán con el contratista:** Abastecimiento, almacén y área usuaria.

C. Conformidad de los bienes

1) Área que recibirá y brindará la conformidad

La recepción será realizada por al área de Almacén Central.

La conformidad del bien será remitida por el área usuaria en un plazo de siete

7) días hábiles después de haber recibido el bien y/o producto.

D. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza, a quien corresponda, de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en ÚNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación se realizará en el almacén central de la UGEL la Convención –Cusco, sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba. Distrito Santa Ana Provincia de la convención departamento Cusco.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable del área de gestión pedagógica especialista de educación física.

- Comprobante de pago.
- Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por mesa de partes de la UGEL La convención sito jirón independencia número 431. A media cuadra de plaza de armas de Quillabamba. Distrito Santa Ana Provincia de la convención departamento Cusco

E. Garantías

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor adjudicado con la buena pro debe entregar las garantías que correspondan, de conformidad al artículo 61 de la Ley N° 32069 y los artículos 113, 114, 115 y 116 de su Reglamento.

F. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

G. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de las partes, se aplicará lo establecido en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y en el artículo 122 de su Reglamento.

¹ Artículo 9 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

H. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRA- TISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su oferta y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

7.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS.

A. CAPACIDAD LEGAL.

Requisitos:

- Persona natural y/o jurídica dedicada a la actividad del rubro de la convocatoria.
- Contar con RUC, activo y habido
- Contar con Registro Nacional de proveedores vigente.

Acreditación:

- Con copia simple del documento.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 750,000 (Setecientos cincuenta mil soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el **Anexo N° 1** tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 125,000 (Cien veinte cinco mil soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Esterillas de yoga o pilates, Tatamis, Colchonetas inflables, Alfombrillas de fitness, Colchonetas de goma EVA, Puzzles de suelo (foam), Espumas de protección para juegos, Esteras escolares plegables, Camillas acolchadas, Superficies de entrenamiento propioceptivo, Colchonetas médicas, Pisos de goma EVA, Alfombras acolchadas, Suelos de juego modulares y Cojines de motricidad.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago⁵, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados⁶, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria,

⁵ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

⁶ Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 14.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad aquella que le hubieran transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
LÍNEA DE CONVOCATORIA
Pío Edwin Zanabria Alegria
JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
LÍNEA DE CONVOCATORIA
David Santa Hilla
ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA EBR



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION.

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, DECLARO BAJO JURAMENTO LA VERACIDAD DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN DEL POSTOR, EN RELACIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA REFERENCIA:

1. QUE NO TENGO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR NI PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PERUANO, CONFORME AL ARTICULO 9" DEL T.U.O. DE LA LEY N° 28267.
2. QUE CONOZCO, ACEPTO Y ME SOMETO LIBREMENTE Y VOLUNTARIAMENTE A LAS BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.
3. QUE SOY RESPONSABLE DE LA VERACIDAD DE TODOS LOS DOCUMENTOS E INFORMACIÓN QUE SE PRESENTAN PARA EFECTOS DE PROCESO.
4. QUE ME COMPROMETO A MANTENER LA OFERTA DE MI PROPUESTA PRESENTADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y A SUSCRIBIR EL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDO CON LA BUENA PRO.
5. QUE CONOZCO LAS SANCIONES CONTENIDAS EN EL T.U.O. DE LA LEY N 28267 Y SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN LA LEY N° 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO DISPOSICIONES MODIFICATORIAS. ADMINISTRATIVO GENERAL, REGLAMENTARIAS Y ADEMÁS COMPLETARIAS Y MODIFICATORIAS.
6. QUE, CONOZCO Y ME SOMETO A LO DISPUESTO EN EL ART 138.4 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LEY N 30225, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 40 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

PACTO DE INTEGRIDAD

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO CON DNI....., EN CALIDAD DE POSTULANTE A LA CONVOCATORIA, SUSCRIBO EL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL CUAL RECONOZCO LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

1. RECONOCEMOS LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES CONFIRMANDO QUE NO HEMOS OFRECIDO U OTORGADO, NI OFRECEMOS U OTORGAREMOS, YA SEA DIRECTA O INDIRECTA A TRAVÉS DE TERCEROS, NINGÚN PAGO O BENEFICIO INDEBIDO O CUALQUIER OTRA VENTAJA INADECUADA A FUNCIONARIO PÚBLICO ALGUNO O A SUS FAMILIARES O SOCIOS COMERCIALES, A FIN DE OBTENER O MANTENER EL CONTRATO OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

2. CONFIRMAMOS QUE NO HEMOS CELEBRADO O CELEBRAREMOS ACUERDOS FORMALES O TÁCITOS ENTRE LOS POSTORES O CON TERCEROS, CON EL FIN DE ESTABLECER PRÁCTICAS RESTRICTIVAS DE LA LIBRE COMPETENCIA.

3. LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, SE COMPROMETE A EVITAR LA EXTORSIÓN Y LA ACEPTACIÓN DE SOBORNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS.

4. NO SE EFECTÚA O EFECTUARA BENEFICIO ALGUNO A LOS RESPONSABLES DE CONDUCIR LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA OBTENER LA BUENA PRO A LA CONTRATACIÓN EN GENERAL DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

5. EL INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE PACTO DE INTEGRIDAD GENERARA:

5.1 PARA EL POSTOR O CONTRATISTA, LA INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR CON EL ESTADO SIN PERJUICIO DE LAS RESPONSABILIDADES EMERGENTES.

5.2 PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL UGEL LA CONVENCION, LAS SANCIONES DERIVADAS DE SU RÉGIMEN LABORAL.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR
Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE,
IDENTIFICADO CON DNI.....,CON DOMICILIO EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444-LEY DE
PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CONVENCION DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCIAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

DECLARACIÓN JURADA

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Presente. -

EL QUE SUSCRIBE,....., POSTOR Y/O
REPRESENTANTE LEGAL DE, IDENTIFICADO
CON DNI.....,CON DOMICILIO LEGAL EN
.....DISTRITO DE
PROVINCIA, DEPARTAMENTO.....

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISMO ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.
- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFERENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES, SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE INDICAN.

ATENTAMENTE,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO CCI

QUILLABAMBA,.....DE..... DEL.....

Señores:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LA CONVENCION

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco es:

PROVEEDOR :.....

R.U.C. N° :.....

TELÉFONO N° :.....

CCI N° :.....

ENTIDAD BANCARIA :.....

CORREO :.....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI.

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra, servicio y/o contratado a las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura, que se refiere al primer párrafo de la presente.

ATENTAMENTE,